

Circular nro. 155. Personal que prestará servicios durante la Feria
Judicial de Enero de 2020.

Circular Nro. 155/19.-

Santa Fe, 18 de diciembre de 2019.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 17.12.2019, Acta Nro. 56, punto 5, la Excma Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, aprobó la siguiente resolución:

PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS DURANTE LA FERIA JUDICIAL DE ENERO DE 2020.

VISTAS: Las nóminas de magistrados, funcionarios, empleados y personal de servicio, confeccionadas de acuerdo con lo establecido en la reglamentación en vigencia por las Secretarías de este Tribunal de Santa Fe y Rosario, en las que se especifican los agentes de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 que desempeñarán sus funciones durante la feria judicial de enero del año 2020, en los correspondientes Distritos y Circuitos comprendidos en las mismas; y las modificaciones introducidas al esquema de feria aprobado oportunamente por este Cuerpo. Que en virtud de lo expuesto, atento las prescripciones del art. 248 de la ley 10.160, y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Aprobar las nóminas y ordenar sean agregadas al final de la presente y como parte integrante del acta, estableciendo que el personal designado gozará de la licencia compensatoria respectiva de acuerdo con lo prescripto por el artículo 253 del mencionado texto legal y el criterio rector establecido por este Cuerpo en la reglamentación vigente en la materia.- FDO.: GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Al pie de la presente se transcribe el Esquema de Feria aprobado.-

Circular nro. 155. Personal que prestará servicios durante la Feria
Judicial de Enero de 2020.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno